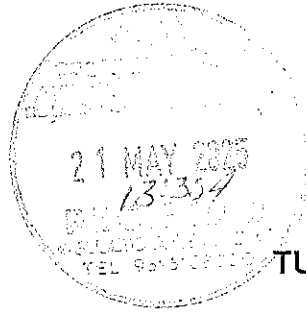




"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



R.S. 000406
LXIX LEGISLATURA
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
21 DE MAYO DEL 2025

DR. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
PALACIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en Sesión celebrada el día de hoy, emitimos el siguiente:

Punto de Acuerdo

Artículo Único: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

Se comunica el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento.



ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de Chiapas. **C. GETSEMANÍ MORENO MARTÍNEZ**
DIPUTADA VICEPRESIDENTA EN
FUNCIONES DE PRESIDENTA


C. WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN
DIPUTADA SECRETARIA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

La Honorable Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

- I. Considerando que la vocación humana, productiva y los recursos naturales del Estado de Chiapas son de carácter estratégico para la realización de las funciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- II. Que de manera particular e históricamente el municipio de Chicoasén ha sido un espacio clave para el desarrollo de las actividades relacionadas con el impacto y las funciones esenciales de la Comisión Federal de Electricidad, (CFE).
- III. Que las comunidades en el Estado de Chiapas, y en toda la República, deben ser siempre consideradas en la planeación, diseño, implementación, evaluación y control de las políticas públicas en todas sus ramas.
- IV. Que dicha incorporación de las necesidades comunitarias y municipales es primordial, sobre todo, cuando se trata del diseño y puesta en marcha de las acciones de una empresa como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con una vocación social y productiva de carácter estratégico para el Estado Mexicano.
- V. Que los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, deben participar de manera coordinada en la articulación de las estrategias para reforzar el respaldo a las comunidades en las que laboran las empresas prioritarias del Estado Mexicano.
- VI. Que, en el caso del Municipio de Chicoasén, parte central de dicha articulación pasa por la necesidad de reforzar las acciones para el acceso al agua potable, de manera continua, incluyente, efectiva y de calidad.
- VII. Que el derecho al agua es un derecho humano básico, fundamental, indispensable, reconocido tanto por nuestra legislación nacional como dentro de los marcos y estándares internacionales.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

- VIII. Que el acceso tanto al agua como a todos los factores indispensables para el bienestar social son parte fundamental de las acciones a las que estamos obligados y comprometidos los tres órdenes de gobierno, pensando en enfoques humanistas y de transformación para las políticas públicas.
- IX. Que la implementación y fortalecimiento conjunto de acciones en materia de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el municipio de Chicoasén habrá de contribuir al bienestar y la calidad de vida de los habitantes de este municipio en nuestro Estado.

Por las siguientes consideraciones el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Punto de Acuerdo

Artículo Único: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

D. VP.

C. Getsemaní Moreno Martínez

D. S.

C. Wendy Arlet Hernández Ichin

La presente foja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.